



Urbis maritima

**SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.**

Se executen los reparos que vean necesarios y con
un orden se satisfaga el importe de ellos por Dⁿ Joseph
Conexero Arxente p^{ral} quien incluína en cargo es
Cuenta de menores para un abono con testimonio de
esta resolucion y rezisio del M^{ro} J^{co} con la composi^o.

Se coloque en la q^{ta} Schiza presente a la Ciudad el Marco de talla, con
Capilla la Reliquia del B. Ibernou
Segun parte de filignana, y otras primorosos adornos
en que se ha colocado un pedazo de Costilla del Cuerpo
del Beato Ibernou; cuya Reliquia estaba puesta
desde el siglo pasado en una Arca de madera en la
Capilla de esta dha Ciudad; Tambien se que se ha
executado la obra por Tadeo Marti Año Platero
quien certifica con toda individualidad su costo,
como se contiene en la ad^{ta} Junta que se inserta en
este Cavildo, y es como vesion.

Quila certificacion

La Ciudad habiendo oido dha certifi^o, y q^{ta}
viene intervenida por el Dⁿ Mateo de Teralla y Cr